

RESOLUCION N° 626/19
CRESPO (ER), 04 de Octubre de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 87/19, para la adquisición de artefactos de iluminación y cable concéntrico, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “DIEGO HERALDO GOETTE”, “MARIO JACOBI”, “WALTER RAMÓN BARZOLA”, “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA” y “ELECTRICIDAD PARANÁ S.A”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 87/19: a la firma “**INGEMAR S.A**”, quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Luminaria LED de alumbrado público vial INGEMAR ECO100	60	\$ 3.805,70	\$ 228.342,00
			TOTAL	\$ 228.342,00

Lo que hace un total de Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Cuarenta y dos Pesos (\$ 228.342,00)

A la firma “**DIEGO HERALDO GOETTE**”, quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Cable concéntrico 4+4 mm Anti hurto	200	\$ 102,73	\$ 20.546,00
			TOTAL	\$ 20.546,00

Lo que hace un total de Veinte Mil Quinientos Cuarenta y seis Pesos (\$ 20.546,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.